

MINUTA DE LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10:30 horas del día 15 del mes de octubre del año 2021, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---El Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de conformidad con lo establecido artículo 23 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral Lic. Rafael Bermúdez Soto en su calidad de Presidente provisional del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera vocal, la Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal, como integrantes del Comité de Transparencia.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido el Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Informe de actividades de la Unidad de Transparencia de enero a septiembre del ejercicio 2021. Tercero.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la coordinación de administración de este instituto, en relación a la generación de versiones públicas de los comprobantes de pago que haya emitido el OPL a favor de la empresa que ampare el pago, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300000821. Cuarto.- Asuntos generales. Quinto.- Clausura.-----

---Titular del Comité: Antes de continuar con el desarrollo de la reunión de trabajo pregunto a los integrantes de este Comité, si alguien desea incluir algún punto en asuntos generales.-----

---Titular del Comité: No habiendo ningún punto enlistado en asuntos generales, le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión.-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a dar un informe de actividades de la unidad de Transparencia de enero a septiembre el ejercicio 2020".-----

---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto.-----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla "En esta reunión daré un informe de actividades de los trabajos que hemos llevado a cabo en la Unidad de Transparencia de los meses de enero a septiembre el presente año, se recibieron 216 solicitudes de información, mismas que se contestaron en tiempo y forma, igualmente se han interpuesto tres recursos de revisión por inconformidad en las respuestas que otorgamos, resolviéndose dos en sentido modificatorio, es decir, tuvimos que ampliar las respuestas que otorgamos y una en sentido confirmatorio, es decir, nuestra respuesta fue la correcta. Hemos llevado a cabo 15 reunión del Comité, de las cuales 5 han sido acuerdo a las fechas que se fijaron en el calendario de sesiones aprobado en el mes de enero pasado y 10 de manera extraordinaria. Se han actualizado cada uno de los formatos que tenemos obligación de hacerlo, en los tiempos que nos señala la ley. No se ha presentado hasta la fecha ninguna denuncia por incumplimiento a nuestras obligaciones de transparencia. Igualmente hemos asistido de manera virtual a diversos cursos y capacitaciones impartidos por la CEAIP y por el INAI, en materia de acceso a la información, datos personales, redes sociales, por lo que solicito se tenga por presentado el informe de actividades".-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, tiene por recibido el informe actividades de la Unidad de Transparencia de los meses de enero a septiembre el ejercicio 2021.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde Confirmar, modificar o revocar la determinación de la Coordinación de Administración de este instituto, en relación a la generación de versiones públicas de los comprobantes de pago que haya emitido el OPL a favor de la empresa que ampare el pago para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300001521 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicitud en la que se requiere los siguiente:-----

"En relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2021, solicito lo siguiente:

1. Contrato o convenio entre la empresa o institución y el OPL donde se contrata la implementación del PREP.
2. Anexo técnico del contrato anterior.
3. Anexar adendum en caso de existir.
4. Facturas que emitió la empresa o institución a favor del OPL para comprobar el gasto.
5. Comprobantes de pago que haya emitido el OPL a favor de la empresa que ampare el pago.
6. Carta satisfacción/recomendación que el OPL haya emitido a favor de la empresa o institución encargada del PREP."

---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto.-----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla "De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obran en los archivos de la coordinación de administración de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia la siguiente solicitud:-----"



---Con fecha 12 de octubre del presente año, se recibió oficio de la coordinación de administración de este Instituto, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de los comprobantes de pago que haya emitido el OPL a favor de la empresa que realizó el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en virtud de que para dar respuesta a la solicitud de información con folio; dicho dato es la cuenta clabe del proveedor.-----"

---Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los integrantes del Comité, tras analizar la información y en relación con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI, que define: Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificada; y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar la determinación de la coordinación de administración del Instituto, para generar la versión pública de los comprobantes de pago que haya emitido este órgano electoral a favor de la empresa que ampare el pago, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300001521, en la cual se solicita lo siguiente: "5. Comprobantes de pago que haya emitido el OPL a favor de la empresa que ampare el pago". El Comité de Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud, determina confirmar la clasificación de información solicitada por el área de sistemas del Instituto, en los siguientes términos:-----"



---Testar la cuenta clabe del proveedor en los comprobantes de transferencia por los pagos por los servicios contratados.-----"

---Es por eso que, con la exposición de motivos traída a la reunión, por la Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 66, fracción II en correlación con el numeral 141, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; los miembros del Comité, el Consejero Electoral Lic. Rafael Bermúdez Soto en su calidad de Presidente provisional del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera Vocal, Melina Amilamia León Verdugo, segunda vocal; declaran procedente la solicitud de elaboración de versión pública de los Comprobantes de pago que haya emitido el OPL a




favor de la empresa encargada del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2021, para atender la citada solicitud de acceso a la información.-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:-----

-----A C U E R D O-----

---UNICO: Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la coordinación de administración, en los términos anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de los Comprobantes de pago que haya emitido el OPL a favor de la empresa encargada del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2021, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300001521.-----

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 11:00 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad



Lic. Rafael Bermúdez Soto

Titular del Comité



Lic. Marisol Quevedo González

Primera vocal del Comité



Lic. Melina Amilamia León Verdugo

Segunda vocal del Comité



Lic. Guadalupe Mendoza Padilla

Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité